– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Media. Número vacantes: 2. Denominación Técnico Medio.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número vacantes: 3. Denominación Administrativo.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Número vacantes: 2. Denominación Agentes Tributarios.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número vacantes: 1. Denominación Oficial de Mantenimiento.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número vacantes: 1. Denominación Técnico de Compras.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número vacantes: 1. Denominación I.T.O.P.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Número vacantes: 7. Denominación Agente.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número vacantes: 3. Denominación Auxiliar.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E Clasificación: Escala de Administración General. Número vacantes: 1. Denominación Conserje.

– Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número vacantes: 1. Denominación Técnico Intervención.

Mérida, a 4 de noviembre de 2004. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 5 de noviembre de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del 2004, la Modificación 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este periodo queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

ACTUACIÓN:

Reclasificación de suelo predominantemente municipal al sitio "Eras de Abajo", pasando de no urbanizable, a urbano de uso industrial, creando en el mismo un polígono industrial.

Lo cual se hace saber, en Puebla de Obando, a 5 de noviembre de 2004. El Alcalde, DOMINGO SÁNCHEZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2004, sobre convocatoria y bases para cubrir mediante el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Encargado General de Obras, en régimen laboral fijo.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 209, de fecha 2 de noviembre de 2004, se pública íntegramente la convocatoria y bases para cubrir mediante el procedimiento del concurso-oposición, una plaza de Encargado General de Obras, en régimen de laboral fijo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha del B.O.E. que publique este anuncio.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trujillanos y en el B.O.P. de Badajoz, hasta el comienzo de las pruebas selectivas. Una vez comenzadas dicha pruebas los anuncios se harán públicos únicamente en el tablón de edictos de esta Corporación.

Trujillanos, a 4 de noviembre de 2004. El Alcalde, JUAN CHAMIZO RAMÍREZ.